Sello quarto, año de mil setecientos y onze

Fern.do mez Villadiego

Y para que tenga cumplido efecto mediante dho sub delegado Vmd. despachare el pres.te a la justicia y regim.to de [illegible] Vara de las rayadas villas para que luego que con el [illegible] rida [illegible] quales quier cumplir [illegible] todo lo expresado en dha la carta orden y autto pres.te [illegible] baxo de las [illegible] apercebim.tos que van expresados con [illegible] de ocho [illegible] para la [illegible] de [illegible] y [illegible] lo que [illegible] en los dos años los dhos [illegible] [illegible] se executara lo que por ello [illegible] y [illegible] [illegible] pretexto [illegible] alguno [illegible] los [illegible] Cauda[les] en la [illegible] pres.te [illegible] que qual quiera [illegible] o [illegible] lo que por ello [illegible] y tambien [illegible] dhas justicias al [illegible] las cantidades [illegible] de Villagarcia [illegible] Reales ——

las [illegible] dhas cantidades [illegible] al [illegible] de dhas villas [illegible] lugar [illegible] señalado [illegible] y tambien [illegible] Lo proveyo [illegible] de [illegible] Fern.do gomez = D. Mathias marin [illegible] = Fern.do mez villadiego ——

Cumplim.to = En la villa [illegible] de Julio de mil [illegible] to el despacho que [illegible] destos autos [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] Cumpla [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] = [illegible] quillen ——

[illegible]

[illegible] Lopez [illegible]